

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 21510 - 20/10/2010



2010100132766

Vro. Inscric:426 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
INVERSIONES TRICAHUE S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estados Financieros:

- 1) Se deberá señalar expresamente en el archivo PDF, el tipo de presentación utilizada, es decir, Clasificado o por Liquidez para el “Estado de Situación Financiera”, por Función o Naturaleza para el “Estado de Resultado”.
- 2) En la opinión de revisión interina sobre los estados financieros, se señala que “... de estos estados financieros intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con la NICCH 34 y NIC 34 “Información financiera intermedia” incorporada en las Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH)...” Al respecto, de acuerdo a la circular N° 1974 de 25 de marzo de 2010 relativa a “Información de las bases de preparación en los estados financieros de acuerdo a IFRS y en el informe de auditoría que emitan los auditores externos”, se desprende que en nota explicativa y en el párrafo de opinión que emitan los auditores externos, sólo se debe hacer referencia a que los estados financieros han sido preparados bajo normas IFRS emitidas por el IASB. Por lo tanto, se deberá efectuar las correcciones pertinentes.
- 3) En los cambios correspondientes al “Capital emitido” del “Estado de Cambios en el Patrimonio Neto” del período anterior, deberá incorporar como “Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios” la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Notas Explicativas:

- 1) La nota "Información General", se deberá complementar incluyendo el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo, según lo requerido por la NIC 1 párrafo 138 (c).
- 2) En nota "Patrimonio", deberá:
 - a) Complementar la información proporcionada, en lo que corresponda, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 79 y 135 de la NIC 1.
 - b) Presentar una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período, o en su defecto, señalar que no existen variaciones en dicho número de acciones, de acuerdo a NIC 1.
- 3) En nota sobre "Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera", se deberá incluir la conciliación de la Ganancia o pérdida desde el 01/04/2009 al 30/06/2009.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del modulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las observaciones anteriores deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos, en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión interina correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/jma

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl